

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 4651919

13 JUN 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62050

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 03 de Junio de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Carlos ARMAN CATA RUN: 24.214.671-9
2. Don Darwin Jefferson CANDO CORTEZ RUN: 24.211.212-1
3. Don Nilton Jhonny CHICLOTE ROMERO RUN: 23.126.541-4
4. Don Sergio FERNANDEZ FERNANDEZ RUN: 24.203.620-4
5. Doña Juana Primitiva FLORES QUISPE RUN: 23.887.935-3
6. Doña Guisell FLORES TENORIO RUN: 24.184.153-7
7. Don Alexander HURTADO BEDOYA RUN: 23.862.052-K
8. Doña Lisbet Yulisa MAMANI COILA RUN: 23.474.425-9
9. Don Harald Christian MÜLLER RUN: 21.813.434-3
10. Doña Alida Rossemery RAYMUNDO ZEPEDA RUN: 24.208.351-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración